



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 03 de mayo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10820
DICTAMEN Nº 184 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**”, presentado por los senadores Juan Afara y Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre la actual cobertura de telecomunicaciones en la Región Occidental (Chaco Paraguayo) en el espectro radioeléctrico.
- b. Sobre la cobertura de comunicaciones el servicio móvil de telecomunicaciones (Telefonía Celular) en sus diferentes bandas en el territorio de la Región Occidental de la República, el alcance de los mismos, si tales medios se encuentran en operaciones a lo largo de las rutas nacionales o departamentales que cruzan dicha región.
- c. Sobre las compañías de telecomunicaciones privadas que prestan servicios en esa esa región del país y cuáles son, conforme al pliego de base y condiciones de sus licencias, las obligaciones de cobertura de las zonas o bandas asignadas, así como los compromisos asumidos por los mismos en su expansión de sus coberturas.
- d. Si en dicha Región se cuenta con servicio de comunicaciones vía fibra óptica o la individualización de las bandas.
- e. Remitir adjunto los informes solicitados un plano de la Región Occidental detallando la zona actual de cobertura telefónica en la misma por las prestadoras públicas o privadas que operan en nuestro país.
- f. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º De forma.

PPR/rm